

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA NO. 033-2020
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN: 09 de Diciembre 2020
HORA DE REUNIÓN: 11:00 a.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De
Conferencias Dr.
Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr. Salvador Ramos
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah De la Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepín Cruz.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AC', 'RP', and 'SA']

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA ADJUDICACION Y CONTRATACION PROCESO ADQUISICION DE ALMUERZO MEDIANTE PLATAFORMA DIGITAL MULTIPROVEEDORES, DE 230 A 320 DIARIOS, PARA LOS COLABORADORES DE LA ONAPI, PROCESO No. ONAPI-CCC-LPN-2020-0002, CELEBRADA EN FECHA NUEVE (09) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).-

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once horas de la mañana (11:00 A. M.) del día Viernes que contamos a Nueve (09) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI; señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De la Rosa, Encargada Administrativo y Financiero, miembro del Comité Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Consultoría Jurídica y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Interina de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepín Cruz, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y APROBAR la Adjudicación y la Contratación de Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multiproveedores, De 230 a 320 Almuerzos Diarios, Para los Colaboradores de La ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2020-0002;

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación y la Contratación de Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multiproveedores, De 230 a 320 Almuerzos Diarios, Para los Colaboradores de La ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2020-0002 a el oferente adjudicado: INVERSIONES SIURANA SRL ;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 30 de Noviembre 2020 los peritos actuantes, remiten el informe de fecha 09/12/2020, de evaluación pericial Ofertas Económicas “SOBRE B” del proceso de compra Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2020-0002;

CONSIDERANDO: Que visto el informe pericial de evaluación de ofertas económicas, “Sobre B”, presento su propuesta las empresa listada más abajo:

1) INVERSIONES SIURANA SRL;

CONSIDERANDO: Que el informe pericial establece en cuanto al oferente INVERSIONES SIURANA SRL, la misma cumple con las documentaciones y requisitos pertinentes, el mismo cumple con los requisitos , por lo tanto se procede a Adjudicar dicho proceso al oferente antes mencionado;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación – Memorándum de fecha No. 538 de fecha 31 Agosto del 2020 del Director General , mediante el cual se designa al Dr. Juan Francisco Toribio, representante del Director General Dr. Salvador Ramos por ante el Comité de Compras y Contrataciones ONAPI;

VISTA: La comunicación de solicitud requerimiento emitido por el Lic. Cendic Aquilino Blanco Garcia, Enc. Administrativo de ONAPI, de 09/09/2020;

VISTA: La comunicación de fecha 10 de Septiembre 2020 emitida por el Señor Nacol Lopez, Enc. de Compras de ONAPI, contentiva de la solicitud de Certificación de preventivo y apropiación presupuestaria.

VISTA: La comunicación de fecha 18 de Septiembre 2020 emitida por el Señor Nacol Lopez, Enc. de Compras de ONAPI, contentiva de la solicitud de Certificación de preventivo y apropiación presupuestaria.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTA: La certificación de apropiación / previsión de pago No. EG1597862998221n7zsq, para compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 230 a 320 Almuerzos Diarios para Colaboradores ONAPI, Por Un Año, de fecha 18/09/2020, dada por el Ministerio de Hacienda.

VISTA: La certificación de Preventivo No. 1622-1, de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 10/09/2020, dada por el departamento Financiero de ONAPI.

VISTA: La ficha técnica;

VISTA: La comunicación DA-I-2020-698 de fecha 21/09/2020, remitida por el Sr. Nacol Lopez, Enc. De Compras ONAPI;

VISTA: La comunicación DA-I-2020-887 de fecha 30/11/2020, remitida por el Sr. Nacol Lopez, Enc. De Compras ONAPI;

VISTA: El Acta No. 032-2020 de fecha 30/11/2020;

VISTO: El acto No. 50, Folio 55/56 de fecha Siete (07) días del mes de diciembre 2020, contentiva Apertura Sobre B oferta económica, Proceso **ONAPI-CCC-LPN-2020-0002**, Notario Dra. Luz Maritza Garcia Torres;

VISTO: Informe Pericial evaluación Ofertas Económicas Sobre B, de fecha 09 de Diciembre del año 2020, contentivo de los resultados de los peritos actuantes con el Oferente Adjudicado correspondiente a: INVERSIONES SIURANA, SRL.

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto AUTORIZA, la contratación de Servicio de Almuerzo Mediante que incluya Plataforma Digital con Multiproveedor, de 230 a 320 Almuerzos Diarios para Colaboradores de ONAPI y, a ser utilizados por esta Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, para el cumplimiento del servicio de Almuerzo de los colaboradores de la institución Proceso ONAPI-CCC-LPN-2020-0002;

SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, adjudicataria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, Proceso ONAPI-CCC-LPN-2020-0002, a la compañía Inversiones Siurana, SRL, en atención a las especificaciones de índole contractual, precedentemente indicadas.

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
Inversiones Siurana, SRL	RDS\$12,599,568.00

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo a las Doce y veinticinco minutos (12:25 P. M.) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

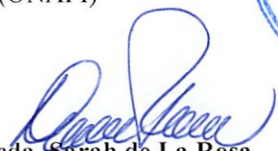
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Nueve (09) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).



Dr. Juan Francisco Toribio


En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)




Dr. Angel Veras Aybar
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI


Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI


Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Int. Planificación y Desarrollo ONAPI


Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI) ONAPI